

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro S-58/98 realización agenda para 1999.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S-58/98.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Realización agenda para 1999.
- c) Lote: ninguno.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.200.000 ptas.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21 de septiembre de 1998.
- b) Contratista: SIMANCAS EDICIONES, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 7.180.000 ptas.

Mérida, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Vargas Bote.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: Antonio Vargas Bote.

Ultimo domicilio conocido: Ródano, 4- 6.º C.

Localidad: Cáceres-Aldea Moret.

Expediente: CC-SA-19/98.

Normativa Infringida: Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootías.

Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Artículo 350 del Reglamento de Epizootías. Art. 224 del Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootías.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de Interposición de alegaciones: Diez días.

Organo Instructor del procedimiento: José Gómez Gallego.

Secretario: José Ramón García Cobos.

Mérida, 28 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 1998, sobre notificación de Resolución de contrato de aprovechamiento de madera en el monte «El Colgadizo», Sierras de Pinofranqueado.*

Intentada sin efecto la notificación a la empresa CACERVAL, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Extrarradio s/n, en la loca-